



SECRETARIA. Villavicencio, 24 de noviembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

1. Como quiera que mediante auto del 16 de noviembre de 2021, se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante contra el mandamiento de pago, a manera de excepciones previas, se continúa con el trámite del proceso y consecuente con ello, como la parte ejecutada propuso excepción que según se infiere de su contenido, corresponde a la de pago parcial o total de la obligación; consecuente con lo anterior, se dispone:

Correr traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, por el termino de diez (10) días a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 443 del CGP.

2. Para todos los fines legales pertinentes, se tiene como correcto en todas las actuaciones surtidas dentro de este proceso que la ejecutante es la señora YURLEY MARCELA RAMIREZ BERNAL y la ejecutada la señora JENNY PATRICIA LOMBANA ALFONSO; por consiguiente, se corrige el inciso tercero del auto del 26 de octubre de 2021, en el sentido de tener como correcto que la abogada DIANA MARCELA CARDENAS BARRERO, actúa en calidad de apoderada de la ejecutada JENNY PATRICIA LOMBANA ALFONSO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ad304e27fa3ec06d9a5161dca62d68086141100234696deb376375cdc179f3**

Documento generado en 13/12/2021 03:30:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>